



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Anexo

Número:

Referencia: EXPENACOM 2686/2017 - ANEXO 1 DEFINICIONES Y PARÁMETROS TÉCNICOS DEL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIONES PARA USO MÉDICO (SRMED)

DEFINICIONES Y PARÁMETROS TÉCNICOS DEL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIONES PARA USO MÉDICO (SRMED)

1. **Definiciones**

Sistema De Radiocomunicaciones Para Uso Médico (SRMED): Sistema de radiocomunicaciones conformado únicamente por dispositivos electrónicos implantables o usados en el cuerpo humano y su respectivo “programador”, con fines de uso médico.

Programador: Equipo destinado a comunicarse con el dispositivo electrónico implantable o usado en el cuerpo humano para intercambio de datos con fines de registro de parámetros médicos y procesos de configuración o ajustes según las necesidades del paciente.

2. **Parámetros Técnicos**

Estructura de la banda

- Límite de la banda: 401 – 406 MHz
- Canalización: No requiere.

Características de transmisión

- Nivel máximo de Intensidad de Campo Eléctrico: 18.260 μ V/m @ 3 m en EPZA.

Anchura de emisión por rango de frecuencia

- 401 – 402 MHz: 100 kHz.
- 402 – 405 MHz: 300 kHz.
- 405 – 406 MHz: 100 kHz.

Tipos de dispositivos permitidos

- 401 – 402 MHz: Implantables, programadores y usados en el cuerpo.

- 402 – 405 MHz: Implantables y programadores.
- 405 – 406 MHz: Implantables, programadores y usados en el cuerpo.

Protección contra interferencias

Deberá incorporar un sistema de control de acceso al medio a los fines de minimizar las posibilidades de interferencia, de conformidad con la norma técnica de homologación.

Ambiente de utilización

A los fines de minimizar los riesgos de interferencia radioeléctrica, se recomienda limitar la utilización del programador a ambientes hospitalarios y/o médicos, debiendo ser empleados solamente por profesionales de la salud con incumbencias suficientes.